

ES

ANEXO

Parte II

Cuadro en el que se establecen los objetivos cuantificados asociados a cada uno de los ámbitos de interés

<b>Prioridad 1</b>		
<b>Ámbito de interés</b>	<b>Nombre del indicador de objetivos</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
1A) Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2,05
Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación [artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013] (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	33,00

<b>Prioridad 2</b>		
<b>Ámbito de interés</b>	<b>Nombre del indicador de objetivos</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar su reestructuración y modernización, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	8,78
2B) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,88

<b>Prioridad 3</b>		
<b>Ámbito de interés</b>	<b>Nombre del indicador de objetivos</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
3A) Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, incorporación de valor añadido a los productos agrarios, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos y agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas	220,00

<b>Prioridad 4</b>		
<b>Ámbito de interés</b>	<b>Nombre del indicador de objetivos</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	47,03
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	1,30
4B) Mejorar la gestión del agua, incluida la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	47,03
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	1,30
4C) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar su gestión	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	47,03
	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	1,30

<b>Prioridad 5</b>		
<b>Ámbito de interés</b>	<b>Nombre del indicador de objetivos</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
5E) Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,03
5F+) Mejorar la gestión forestal	Porcentaje de superficie forestal afectada por las submedidas M08.1, M08.2 y M08.6	15,00

<b>Prioridad 6</b>		
<b>Ámbito de interés</b>	<b>Nombre del indicador de objetivos</b>	<b>Valor previsto 2023</b>
6B) Promover el desarrollo local en las zonas rurales	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	26,12
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	26,12
	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B)	200,00

### Parte III

#### Financiación suplementaria nacional a tenor del artículo 82 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013

Medida	Financiación suplementaria nacional durante el período 2014-2020 (EUR)
M04 - Inversión en activos físicos [artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M06 - Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas [artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales [artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques [artículos 21-26 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M10 - Agroambiente y clima [artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M11 - Agricultura ecológica [artículo 29 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua [artículo 30 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M13 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas [artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques [artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M16 - Cooperación [artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M19 - Ayuda para el desarrollo local de Leader (DLP, desarrollo local participativo) [artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	0,00
M20 - Asistencia técnica a los Estados miembros [artículos 51 - 54 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013]	0,00
M113 - Jubilación anticipada	0,00

M131 - Cumplimiento de normas basadas en la normativa comunitaria	0,00
M341 - Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	0,00
Total	0,00